



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

COVALEDA

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre del año 2011, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio del año dos mil doce, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público, por plazo de 15 días, el expediente instruido para su aprobación para que los interesados a que se refiere el apartado 1 del artículo 170 de la precitada disposición puedan consultarlo en el Departamento de Intervención de este Ayuntamiento y, en su caso, puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas por los motivos señalados en el apartado 2 del precitado artículo 170.

De no presentarse reclamaciones en el plazo establecido se considerará el presupuesto definitivamente aprobado sin necesidad de ulterior acuerdo plenario.

Lo que se hace saber, en Covaleda, 12 de diciembre de 2011.– El Alcalde, Hilario Rioja Sanz. 3302

BOPSO 148 28122011